



NUMERO: 8:50AM
HORA: 8:50AM
FOLIOS: 1



Guatemala, 29 de diciembre de 2021
Ref.MCRC.PAI-EGGS/ydvp-790-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada **"Política Interna Laboral de VIH/SIDA en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social"**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- Impulsar a corto plazo dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cumplimiento de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA, solicitando la asesoría técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la actualización de la misma si fuera necesario.
- Verificar que el Ministerio a su digno cargo, específicamente de parte de la clínica médica, cuenten con un plan de socialización y capacitación para atender a personas trabajadoras con VIH/SIDA (personal interno).
- Evaluar el grado de cumplimiento sobre la recomendación 200 emitida por la Organización Internacional de Trabajo, para garantizar la tutela de las personas trabajadoras con VIH/SIDA, y así poder también informar a la Organización Internacional de Trabajo cuando requiera información al Estado.
- Continuar con las acciones que actualmente genera la Inspección General de Trabajo, en la forma de abordaje de temas VIH/SIDA, asimismo generar capacitaciones sobre dicho tema al cuerpo de inspectores.
- Considerar que el Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, coopere a lo interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la implementación de la política ministerial de abordaje interno de VIH/SIDA, dada su experiencia en el ramo a lo externo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Lcda. Wiliam Catarina Roquet Chaves
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo